



Veinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA

Juan Foxer Vecino de esta Villa, como mas
haya lugar en dho. Digo que es echo cierto, y no-
torio, el que soi el exercicio de la dha. cond. pa-
rer, y apenes conuenter; que en su conseq.
hago los simenteros equivalentes a la dha.
de dho. paner; Concuere igualmente tener a
mi cargo el asunto de la dha. para sur-
tir a el comun de este Vecindario; Thado
parece, que este conceso a acordado, que io tengo
el dho. mayor de la Sal de esta dha. Villa
y se me a notificado, que responda a dha.
deliberar: y nombra^{to} dentro de segundo
dia; Ten atento a que el Lavador, con el
suxunt^{to} que io no deve pechar la carga de
dho. alfili; porque para esta se requiere
una persona de asistencia en esta poblacion.
sin intermision de tiempo, como que la
sal es tan menesterosa, que pocas espe-
cies se equiparan a ella; que el sa-
brador esta necesitado, a la asistencia de
sus paner, simenteros, siegar, y trillar.
Es incomponible lo uno con lo otro: Aque
concuere tambien tener a mi cargo el abar-
to publico de la dha. como Nuevo Refugio

